

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,80 €
Número ejemplar atrasado: 1,30 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 17 de Agosto

Núm. 93

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	2
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Modificación características aprovechamiento aguas arroyo Corvesín en T.M. de Medinaceli.....	2
Modificación características aprovechamiento aguas río Nágima en T.M. de Monteagudo de las Vicarías.....	3
Modificación características captación nueva toma aguas arroyo Fuentesilla, T.M. de Velilla de los Ajos.....	3
Proyecto puesta en valor márgenes río Linares en San Pedro Manrique	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Oferta empleo público 2005	4
Aprobación bases 1ª convocatoria concesión subvenciones en edificios comprendidos en el A.R.I.	4
NAFRÍA DE UCERO	
Vacante Juez de Paz titular	11
Vacante Juez de Paz sustituto.....	11
UCERO	
Iniciación fianza contrato arrendamiento finca "Casa del Médico Alto"	11
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprobación Presupuesto General 2005	12
Solicitud licencia de obras y ambiental construcción refugio de caza finca sita en Pol. 7 parc. 554.....	12
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación proyecto obras arreglo paredes del cementerio	12
Modificación pliego contratación de viviendas de promociones públicas.....	13
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Cuenta General 2004.....	13
FRESNO DE CARACENA	
Cuenta General 2004.....	13
VALDERODILLA	
Aprobación inicial expediente modificación de crédito 1/2005.....	13
Aprobación padrón de aguas 1er semestre 2005.....	13
Subasta aprovechamiento de maderas año 2003	13
Subasta aprovechamiento madera año 2004	14
Subasta aprovechamiento madera año 2005	15
RECUERDA	
Cuenta General 2004.....	15
CARRASCOSA DE ABAJO	
Cuenta General 2004.....	15
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación definitiva Presupuesto General 2005.....	15

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en varias vías pecuarias.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayun-

tamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100630922 BAR TITO LUCASANCH S.L.L	CL REINA SOFIA 30	42150 VINUESA	03	42 2005	010023600 1004 1004	425,76
0111	10	42100693162 DECAPE 2002, S.L.	CL ALMAZAN-MADRID, K	42110 OLVEGA	03	42 2005	010181144 0104 0104	984,28
0111	10	42100693162 DECAPE 2002, S.L.	CT ALMAZAN-MADRID, K	42110 OLVEGA	02	42 2004	010273902 0304 0304	597,12
0111	10	42100693162 DECAPE 2002, S.L.	CT ALMAZAN-MADRID, K	42110 OLVEGA	02	42 2005	010177988 1204 1204	2.375,97
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	060063540021 GALLARDO CRUZ VICENTE	CL FERIAL 2	42120 GOMARA	03	42 2005	010099984 1204 1204	270,13
0521	07	080444724414 PEREZ PEREZ DAMIAN	CL VENERABLE 20	42110 OLVEGA	03	42 2005	010100489 1204 1204	270,13
0521	07	080471356974 VERA ASENSIO M ANGELES	CL VENERABLE 20	42110 OLVEGA	03	42 2005	010100590 1204 1204	240,22
0521	07	240061169591 GARCIA GARCIA LUIS JOSE	CL ANGEL DE LA GUARD	42001 SORIA	02	42 2002	010563025 0502 0502	277,48
0521	07	420011038486 MARTINEZ SALCEDO JOSE PE	CL MAYOR 53	42300 BURGO DE OSM	03	42 2004	011913808 0704 0704	270,13
0521	07	420011038486 MARTINEZ SALCEDO JOSE PE	CL MAYOR 53	42300 BURGO DE OSM	03	42 2004	011939470 0804 0804	270,13
0521	07	420011038486 MARTINEZ SALCEDO JOSE PE	CL MAYOR 53	42300 BURGO DE OSM	03	42 2004	011983728 0904 0904	270,13
0521	07	420011038486 MARTINEZ SALCEDO JOSE PE	CL MAYOR 53	42300 BURGO DE OSM	03	42 2004	012063752 1004 1004	270,13
0521	07	420011038486 MARTINEZ SALCEDO JOSE PE	CL MAYOR 53	42300 BURGO DE OSM	03	42 2005	010011270 1104 1104	270,13
0521	07	420011038486 MARTINEZ SALCEDO JOSE PE	CL MAYOR 53	42300 BURGO DE OSM	03	42 2005	010011371 1204 1204	270,13
0521	07	421000927647 NIETO SAN FRUTOS ALBERTO	CL LAVADERO 1	42191 TARDAJOS DE	03	42 2005	010119485 1204 1204	270,13

Soria, 2 de agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2550

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de abril de 2005, se ha declarado iniciado el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Arroyo Corvesin en T.M. de Medinaceli (Soria), que estaba destinado a usos domésticos, abastecimiento de ganado y riego, cuya concesión fue otorgada a Valeriano Torres-Puchol y López, por resolución dictada por Comisaría de Aguas de fecha 18 de febrero de 1976, con el número de inscripción 441, por la desaparición del abastecimiento de ganado, abasteciendo en la actualidad a los animales del coto de caza de la finca, la disminución de la su-

perficie de riego en 3,75 ha. y el cambio de titularidad a favor de la sociedad Montecillo de Medinaceli S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de julio de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

2575

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de abril de 2005, se ha declarado iniciado el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Nájima en T.M. de Monteagudo de las Vicarías (Soria), con destino a riegos y usos domésticos, cuya concesión fue otorgada a favor de una serie de vecinos de Pozuel de Ariza y al Ayuntamiento de Pozuel de Ariza, por resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de mayo de 1943, con el número de inscripción 27.031 y sobre la que solicitan el cambio de titularidad a nombre de la Comunidad de Regantes Pozuel Ariza y al Ayuntamiento, el aumento de superficie en 14,0437 ha (acequia la Honda), sin aumento de caudal, por esta toma también se solicita el riego de 45 has. otorgadas a José Bermúdez Ruiz y otros, derivada del Río Nájima, en TM de Pozuel de Ariza con destino a riegos por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de Junio de 1951 con número de inscripción 399 con 25 l/s y que pasarla a nombre de dicha Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24 Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de julio de 2005.- El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 2576

- - -

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de abril de 2005, se ha declarado incurso en modificación de características, por la captación con una nueva toma (nº 7 Acequia Molinar) que recoge las aguas del Arroyo Fuente-cilla en el T.M. de Velilla de los Ajos (Soria) para riego de parte de la superficie concedida en la toma 3 (Acequia Carraserón), que deriva del Arroyo Carracañamaque, en T.M. de Velilla de los Ajos (Soria), otorgada a la Comunidad de Regantes de Velilla de los Ajos, por resolución dictada por Orden Ministerial de fecha 20 de agosto de 1955 con la inscripción 27.049.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.- El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 2578

- - -

NOTA-ANUNCIO

INFORMACIÓN pública del proyecto de puesta en valor de las márgenes del río Linares en San Pedro Manrique (Soria). Clave: 05-CA-03.

El 23 de diciembre de 2003 se firmó el Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de actuaciones en materia de restauración forestal y de protección y regeneración del entorno natural. En el citado convenio se incluyó una actuación en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria).

El "Proyecto de puesta en valor de las márgenes del río Linares en San Pedro Manrique (Soria)" ha sido redactado por la empresa Técnicas de Construcción Aragón S.L. bajo la Dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. César Ferrer Castillo, teniendo por objeto la conformación del cauce y protección de las márgenes entre el puente de la carretera de Matabreras y la Estación de Aforos nº 43 debido a la erosión constante de los bordes en épocas de crecida del río. Se va a proceder igualmente a la limpieza de determinadas zonas de depósitos, la conformación de dos pozas como cobijo para aves y peces, el acondicionamiento de los caminos existentes, y la plantación de arbustos y árboles que mejoren la calidad del espacio y contribuyen a restaurar la ribera.

Las principales partes de la obra son las siguientes:

- Limpieza y desbroce.
- Poda y tala selectiva.
- Protección en márgenes con escollera.
- Adecuación de camino.
- Pozas para aves y peces.
- Plantación de árboles y arbustos.

Todas las actuaciones se llevan a cabo en terrenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro Manrique (Soria) y en Dominio Público Hidráulico.

Dada su tipología, la actuación no requiere ser sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, el proyecto contempla un apartado de valoración ambiental en el que se han analizado las posibles afecciones de la obra, introduciéndose medidas preventivas y/o correctoras para minimizar los efectos negativos que puedan producirse.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 210.589,86 €, que incrementado en un 23% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y a su vez, incrementada la cantidad resultante en un 16% en concepto de I.V.A, resulta un Presupuesto Base de Licitación de 300.469,61 €.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente Proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles y consecutivos, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Nota-Anuncio en el **Boletín de la Provincia de Soria**, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24-28, en Zaragoza.

En todo escrito se hará constar nombre, apellidos, D.N.I. domicilio, localidad del alegante o, cuando se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza Los escritos que no reúnan dichos requisitos no será tenidos en cuenta.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.- El Comisario de Aguas,
P.A., El Jefe del Área de Calidad de las Aguas, Luis Pinilla López Oliva. 2577

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2005.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2005, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público 2005, que a continuación se relaciona:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	Nº de vacantes	Denominación
A	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	1	Letrado Jefe
A	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	1	Técnico Superior Gestión Informática
A	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	1	Técnico de Contabilidad
A	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	1	Técnico Administración General
C	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	14	Administrativo
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	3	Agente Medio Ambiental
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	2	Oficial Policía Local
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	2	Agente de la Policía Local
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	5	Jefe Turno Servicio Extinción de Incendios y Salvamento
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	2	Bombero-Conductor
E	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	3	Ayudante de Oficinas

PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº de vacantes	Nivel de titulación
Asesor Jurídico Servicios Sociales	1	Licenciado en Derecho
Técnico Programas Servicios Sociales	1	Diplomado en Trabajo Social
Asesor Económico Laboral Servicios Sociales	1	Diplomado Universitario
Director Instalaciones Deportivas	1	Diplomado Universitario
Socorrista Mantenedor	4	Bachiller Sup., FP II o equivalente y título Técnico Salvamento Acuático o equivalente.
Ayudante Deportivo	1	Graduado Escolar, FP I ó equivalente
Encargado Instalación Deportiva	3	Graduado Escolar, FP I ó equivalente
Maestro Jardines	1	Graduado Escolar, FP I ó equivalente
Oficial Cantero	1	Graduado Escolar, FP I ó equivalente
Oficial Albañil	2	Graduado Escolar, FP I ó equivalente
Oficial Conductor	1	Graduado Escolar, FP I ó equivalente
Oficial Espacio Escénico (Maquinista Tramoyista)	1	Graduado Escolar, FP I ó equivalente

Ayudante Jardines	2	Certificado de Est. Pri. o equivalente
Ayudante Oficinas	2	Certificado de Est. Pri. o equivalente
Portero Centro Escolar	1	Certificado de Est. Pri. o equivalente
Peón Servicios Múltiples	6	Certificado de Est. Pri. o equivalente
Peón Instalaciones Deportivas	13	Certificado de Est. Pri. o equivalente

En las convocatorias de las pruebas selectivas correspondientes a la presente Oferta de Empleo Público, se incluirá un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

En la presente Oferta de Empleo Público se encuentran incluidas las plazas que serán objeto de un proceso de consolidación de empleo temporal, del personal de las Instalaciones Deportivas Municipales transferido por la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta del presente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2551

- - -

URBANISMO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2005, aprobó las Bases Reguladoras de la Primera Convocatoria de subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la C/ Zapatería y Ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria, cuyo texto es el que a continuación se transcribe.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos pertinentes.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL ENTORNO DE LA CALLE ZAPATERÍA Y RUINAS DE SAN NICOLÁS EN EL CASCO HISTÓRICO DE SORIA

OBJETIVOS Y ÁMBITO

La Junta de Castilla y León declaró Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el casco Histórico de Soria por Acuerdo de la J.C. y L. 229/2004, de 23 de diciembre de 2004 (publicado en el B.O.C. y L., número 68, de 11 de abril de 2005).

El Ayuntamiento de Soria y la Junta de Castilla y León firmaron un Convenio el día 29 de diciembre de 2004 para establecer los compromisos de ambos en relación al A.R.I. del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria.

El Ayuntamiento de Soria aprobó previamente en la Comisión de Gobierno Municipal del día 19 de julio de 2005 las "Bases reguladoras de las subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el A.R.I. del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria".

El Ayuntamiento de Soria ha encomendado a su Oficina de Gestión Municipal del A.R.I. de Soria la convocatoria y ges-

ción de las subvenciones del A.R.I., en el marco de los Convenios firmados entre el Ayuntamiento de Soria y la Junta de Castilla y León.

La Oficina de Gestión, a través del susodicho programa A.R.I., y dentro del marco legal en vigor, convoca varias Líneas de Ayudas dirigidas a incentivar la realización de proyectos de rehabilitación de edificios y fachadas dirigidos a la mejora del ambiente urbano de los edificios y calles del ámbito de actuación.

Debido a la extensión de la zona declarada como Área de Rehabilitación, el Convenio de diciembre de 2004 contempla las inversiones previstas para la financiación de actuaciones de desarrollo de una primera fase dentro de la mencionada Área, que se extenderá por un periodo máximo de 6 años (2004-2009). Las inversiones totales previstas para dicho periodo son, por parte de la Junta de Castilla y León, de 1.665.000 euros, por parte del Ayuntamiento de Soria, 4.148.324 euros, y por parte de la Administración del Estado 1.850.000 euros.

Esta Primera Convocatoria de Subvenciones se hace con cargo al Presupuesto Municipal del A.R.I. para el año 2005, en la cuantía de 1.000.000 euros, procedente del Presupuesto del 2005 del Ayuntamiento de Soria, en el que existe la partidas núms. 05 01 431 622001 y 05 01 431 62200 con el crédito necesario para la obra objeto de este expediente, y con arreglo a las bases de los capítulos siguientes,

CAPÍTULO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA:

OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS CON VALORES ARQUITECTÓNICOS O HISTÓRICOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS

BASE 1ª

Finalidad de las ayudas. Conceptos subvencionables

Restauración de las fachadas de los edificios con valores arquitectónicos o históricos, así como la adecuación de la configuración exterior de los edificios, incluyendo la supresión de construcciones disconformes con el entorno histórico y arquitectónico, o adición en su caso de plantas, conforme a la Normativa en vigor.

1.- Concepto general.

Las actuaciones de restauración de las fachadas de los edificios con valores arquitectónicos o históricos y de adecuación general de la configuración exterior de los edificios comprenden:

- a) Actuaciones en las fachadas a espacios públicos.
- b) Actuaciones en cubiertas.

2.- Condiciones según la normativa urbanística del edificio.

Las actuaciones en fachada a espacios públicos se ajustarán a las ordenanzas y normas de protección del PERIPCH y del PGOU, para cada caso concreto.

En cualquier caso, deberá presentarse Proyecto Específico al Ayuntamiento de Soria y/o a la Oficina de Gestión para su aprobación previa.

En el caso de edificios con niveles de protección Integral, Estructural y Preventivo del PERIPCH se procurará, previo informe, que las obras sean de restauración, conservación y consolidación.

En el caso de edificios con nivel de protección Ambiental del PERIPCH, previo informe, se mantendrá o se recuperará la unidad formal del conjunto original siempre que sea posible.

3.- Concepto de restauración de fachadas y adecuación general de la configuración exterior.

Se consideran como tales las que afectan a la totalidad de las fachadas a espacios públicos o al menos a las fachadas de plantas superiores a la baja, incluyendo la puerta de acceso al edificio. Si existieran soportales, se incluirá la adecuación de los acabados de paramentos horizontales de forjado de techo. En el caso de edificios con nivel de protección Integral, Estructural y Preventivo del PERIPCH, con patios y elementos singulares y de entidad arquitectónica de obligada conservación, se incluirán las fachadas a estos espacios.

Podrán comprender también la adecuación de las fachadas de los locales comerciales en planta baja, aunque no será requisito imprescindible para la consideración de actuación de adecuación general, pudiendo ser excluidos de la misma.

4.- Concepto de actuaciones de adecuación de cubiertas.

Las actuaciones de adecuación de cubiertas comprenden todas las obras dirigidas a la consecución de adecuadas condiciones de aislamiento térmico, impermeabilización y material de cubrición, así como actuaciones en aleros, cornisas y otros tipos de remate, y obras específicas en lucernarios y elementos emergentes, como buhardillas, chimeneas y otros.

5.- Todas estas actuaciones, en sus contenidos específicos, deberán suponer el cumplimiento de las condiciones constructivas o estéticas y formales establecidas por el PERIPCH y por el PGOU en cada caso, prefiriéndose siempre los criterios de restauración, conservación y consolidación cuando sean técnicamente posibles.

BASE 2ª

Condiciones exigibles

Para la concesión de las subvenciones se exigirá lo siguiente:

a) Sólo podrán recibir subvenciones las obras que se realicen en viviendas particulares, en edificios que presenten adecuadas condiciones de seguridad estructural y constructiva y que dispongan de adecuadas condiciones de estanqueidad de cubierta y elementos de evacuación de pluviales. Si no se dieran esos requisitos mínimos, sólo podrán recibir subvención las obras de Adecuación General de Fachadas que se realicen simultáneamente con obras en elementos comunes del edificio, que permitan alcanzar las condiciones de Adecuación Estructural y Funcional.

b) El edificio debe tener usos residenciales en los términos siguientes:

No encontrarse sujetos a limitaciones que impidan el uso residencial o la obtención de la preceptiva licencia de obras municipal.

El edificio, una vez efectuadas las actuaciones, ha de presentar una superficie útil mínima destinada a vivienda o viviendas del 60 por 100 de la superficie útil total, excluido del cómputo, en su caso, la planta baja cuando no se destine a vivienda y las superficies bajo rasante.

c) El edificio no deberá encontrarse en obras en el momento de solicitud de las ayudas, salvo que se debieran a Or-

den de Ejecución de las mismas, ejecutadas en el plazo fijado por la Administración o a motivos de urgencia debidamente justificados.

d) La propiedad del edificio y/o el solicitante de la subvención no mantendrán ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Soria, la Junta de Castilla y León u otras Administraciones Públicas o deberán cancelarla con anterioridad a la solicitud de subvención.

e) Antigüedad del edificio en los términos siguientes:

Haber sido construidos o reestructurados totalmente con una anterioridad superior al menos a 15 años desde la fecha de solicitud de las ayudas.

f) El edificio no deberá encontrarse totalmente desocupado, salvo que se tratase de un edificio cuya propiedad hubiese efectuado un Acuerdo específico con el Ayuntamiento de Soria o con la Oficina de Gestión Municipal, respecto al alquiler de las viviendas, en las condiciones de las Bases Reguladoras de las subvenciones.

g) El Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal podrán definir las características de las obras, acabados y detalles de las mismas en todos los aspectos, para la concesión de las subvenciones.

h) No se podrá recibir subvención para la adecuación de las cubiertas si no se solicita simultáneamente subvención para la restauración de fachadas a la vía pública. En el caso de que la Oficina de Gestión considere que las fachadas a vía pública presentan adecuadas condiciones de ornato y seguridad, se podrá conceder subvención a las obras de adecuación de las cubiertas.

BASE 3ª

Condiciones de aplicación particularizada

Para la aplicación de la subvención a este tipo de obras no se considerarán los siguientes aspectos:

- La forma de propiedad de los edificios.
- Las condiciones socio-económicas de los residentes.
- Las condiciones de propiedad y tenencia de pisos y locales.

BASE 4ª

Importe de las ayudas

Las ayudas, procedentes de fondos del Ayuntamiento de Soria, de la Junta de Castilla y León y de la Administración del Estado, consistirán en una subvención a fondo perdido de hasta los siguientes porcentajes del Presupuesto Protegido aprobado según tipos de obra:

<i>Tipo de obra</i>	<i>% máximo de subvención</i>
Obras de adecuación general de las fachadas	100%
Obras de adecuación de cubiertas	70%

El importe máximo de la ayuda por VIVIENDA podrá ser de hasta 12.000 euros. No se aportará de esta cantidad la parte proporcional de los fondos correspondientes a la Administración del Estado mientras no se firme el Convenio específico correspondiente entre el Ayuntamiento de Soria y la citada Administración.

Esta Línea cuenta con un presupuesto total máximo de 408.000 euros, distribuidos por manzanas de la siguiente forma:

El área objeto de declaración inicial está formada por las manzanas cerradas de edificaciones en el entorno de la calle Zapatería, concretamente las delimitadas entre las calles Aguirre, Plaza de El Rosel y S. Blas, Plaza de Ramón Ayllón, calle Del Carmen, Plaza Fuente de Cabrejas, calle Cuchilleros, calle Mayor, calle Sorovega, Plaza Mayor y calle El Collado.

A continuación detallamos las calles que se encuentran en el área de rehabilitación con el número de policía de las fincas previstas para su actuación y su referencia catastral:

PLAZA EL ROSEL Y SAN BLAS. Nº 2 y 4. (pares).

C/ AGUIRRE. Nº 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 (pares).

C/ DEL COMÚN. Nº 1, 2 y 3 (todos).

PLAZA DE RAMÓN AYLLÓN. Nº 10, 11 y 12

C/ DEL CARMEN. Nº 1, 3, 5, 7, 9 (impares).

C/ ZAPATERÍA. Nº 1 al 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42 (todos).

C/ SAN GIL. Nº 1 y 2 (todos).

C/ ARCO DEL CUERNO. Nº 1, 2 y 4 (todos).

C/ CARBONERÍA. Nº 2, 4 y 6 (todos).

C/ CUCHILLEROS. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 (impares).

PLAZA FUENTE DE CABREJAS. Nº 1, 2, 3, 4 y 5.

C/ MAYOR. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 (impares).

C/ SOROVEGA. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 (todos).

C/ EL COLLADO. Nº 2, 4, 6, 8, 10 y 12.

PLAZA MAYOR. Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Entorno de las ruinas de S. Nicolás.

PLAZOLETA DE S. NICOLÁS

CALLEJÓN GARCÍA DE LOAYSA.

TRASERAS DE LA C/ POSTAS, Nº 23, 25, 27, 29 y 31.

Referencia catastral: Manzana 45396, del 1 al 9; manzana 46390, del 1 al 26; manzana 47380 – 1 al 8; manzana 47392 – 1 al 35; manzana 47394 – 1 al 25.

<i>Código manzana</i>	<i>Configuración exterior edificaciones</i>	<i>Nº de viv.</i>	<i>Nº de edificios</i>
45396	48.000,00	4	1
46390	72.000,00	6	2
47380	0,00	0	0
47392	216.000,00	18	3
47394	72.000,00	6	2
48398b	0,00	0	0
TOTALES	408.000,00	34	8

En el caso de que no se alcanzase alguno de estos límites por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria en cada manzana individual, podrán aplicarse los fondos a otra manzana.

En el caso de que no se alcanzase esta cantidad por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria, podrán aplicarse los fondos al capítulo III.

BASE 5ª

Criterios de valoración

En la concesión de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de protección del inmueble.

- Situación del inmueble en las áreas elegidas como prioritarias en esta primera convocatoria.
- Existencia de Órdenes de ejecución de obras y de reparación por parte del Ayuntamiento.
- Antigüedad del inmueble.
- Otros aspectos de interés que la Oficina de Gestión Municipal de Soria considere relevantes y debidamente motivados.
- Los indicados en las Bases Reguladoras.

CAPÍTULO II

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA: OBRAS DE MEJORA DE LA ESCENA URBANA Y DE ADECUACIÓN DE FRENTE DE LOCALES COMERCIALES Y PLANTAS BAJAS

Base 6ª

Finalidad de las ayudas. Conceptos subvencionables

1.- Concepto.

Se encuadran en este grupo las obras que afecten a las fachadas, escaparates, rótulos y otros elementos exteriores de locales comerciales en planta baja así como los rótulos u otros elementos disconformes con la normativa en vigor instalados en cualquier planta del edificio o en su cubierta, que resulten disconformes con las características arquitectónicas del edificio y las condiciones históricas del entorno.

2.- Condiciones de ejecución a efectos de subvención.

Estas obras tendrán por finalidad la adecuación de su composición de huecos y de todos sus componentes exteriores a las condiciones formales y estéticas del PERIPCH y del PGOU.

Deberán cumplimentar dichas condiciones mediante aprobación previa de Proyecto Específico de Adecuación, por el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal.

BASE 7ª

Condiciones exigibles

Para la concesión de las subvenciones se exigirá lo siguiente:

a) El local deberá encontrarse en uso en el momento de solicitar la subvención o, en su caso, deberá aportar compromiso de iniciar el mismo de acuerdo con la Licencia de Actividad o Apertura, en un plazo máximo de tres meses una vez finalizadas las obras.

b) La actividad no será molesta o incómoda para los usos residenciales del inmueble o del entorno. En concreto no se concederán subvenciones a bares, bares musicales, pubs, discotecas y similares.

c) El promotor deberá presentar Consulta previa o Anteproyecto para su aprobación, si procede, por el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal.

d) El Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal podrán definir las características de las obras, acabados y detalles de las mismas en todos los aspectos, para la concesión de las subvenciones.

e) No será preciso que el edificio posea usos residenciales.

BASE 8ª

Condiciones de aplicación particularizada

Para la aplicación de la subvención a este tipo de obras no se considerarán los siguientes aspectos:

d) La forma de propiedad de los edificios.

e) Las condiciones socio-económicas de los residentes.

f) Las condiciones de propiedad y tenencia de pisos y locales.

BASE 9ª

Importe de las ayudas

El presupuesto incluirá todas las obras necesarias para la adaptación de la fachada del local, como recomposición de la fachada, con nueva ordenación de macizos y huecos adaptada a las condiciones del PERIPCH, revestimientos de paramentos verticales, carpintería y vidriería, rótulos, anuncios y toldos, etc. El porcentaje máximo de subvención será del 75%. El importe máximo de la ayuda por LOCAL podrá ser de hasta 6.000 euros.

Las subvenciones a estas obras procederán directamente de los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Soria para el Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria, y se tramitarán directamente por el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal.

No se computarán por tanto estas subvenciones en las aportaciones efectuadas por la Junta de Castilla y León para esta Área de Rehabilitación Integrada.

Esta Línea cuenta con un presupuesto total máximo de 24.000 euros, distribuidos por zonas de la siguiente forma:

Código manzana	Adecuación fachadas locales	Nº de viv.	Nº de edificios
45396	12.000,00	2	2
46390	6.000,00	1	1
47380	0	0	0
47392	6.000,00	1	1
47394	0	0	0
48398b	0	0	0
TOTALES	24.000,00	4	4

En el caso de que no se alcanzase alguno de estos límites por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria en cada manzana individual, podrán aplicarse los fondos a otra manzana.

En el caso de que no se alcanzase esta cantidad por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria, podrán aplicarse los fondos al capítulo I y al capítulo III.

BASE 10ª

Criterios de valoración

En la concesión de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de protección del inmueble.

- Situación del inmueble en las áreas elegidas como prioritarias en esta primera convocatoria.

- Existencia de Órdenes de Ejecución de obras y de reparación por parte del Ayuntamiento.

- Antigüedad del inmueble.

- Que el inmueble haya solicitado subvención para la rehabilitación de la fachada.

- Contribución del solicitante al fomento de la actividad económica de la zona de forma compatible con el uso residencial.

- Otros aspectos de interés que la Oficina de Gestión Municipal considere relevantes y debidamente motivados.

CAPÍTULO III

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA: OTRO TIPO DE OBRAS DE ACUERDO A LAS BASES REGULADORAS DE 19 DE JULIO DE 2005, QUE PREVIO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y/O LA OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL, TENGAN EL OBJETIVO DE REALIZAR ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA

BASE 11ª

Única

En el caso de que la propiedad de un inmueble formalizara un acuerdo específico con el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal de Soria comprometiéndose a alquilar todas las viviendas desocupadas o resultantes de la rehabilitación, en las condiciones de renta de las actuaciones protegidas en materia de arrendamiento, por un plazo no inferior a 10 años, serán subvencionables, en las condiciones, los porcentajes y las cantidades recogidos en las Bases Reguladoras de 19 de julio de 2005, los siguientes tipos de actuaciones:

- Obras de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación o reestructuración de elementos comunes de edificios residenciales.

- Actuaciones de rehabilitación integral y/o reestructuración total.

- Adición y supresión de plantas.

- Nueva edificación.

- Actuaciones de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración de espacios y elementos privativos destinados a usos no residenciales.

- Obras complementarias.

La definición de este tipo de obras es la recogida en las citadas Bases Reguladoras de 19 de julio de 2005, y deberá, además, cumplir con las condiciones de:

- El Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 de la Administración del Estado.

- El Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009.

- Normativa que las sustituya o desarrolle.

El Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal de Soria podrán dar publicidad a la disponibilidad de esa oferta de viviendas en alquiler, y, en su caso, establecerán un listado de prelación de interesados, según criterios específicos relativos a condiciones familiares, socio-económicas y otras.

Esta Línea cuenta con un presupuesto total máximo de 68.000 euros. En el caso de que no se alcanzase esta cantidad por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria, podrán aplicarse los fondos al capítulo I.

CAPÍTULO IV

BASES COMUNES A TODAS LAS LÍNEAS

BASE 12ª

Beneficiarios

Inmuebles que estén situados en las siguientes zonas de la ciudad de Soria:

PLAZA EL ROSEL Y SAN BLAS. Nº 2 y 4 (pares).

C/ AGUIRRE. Nº 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 (pares).

C/ DEL COMÚN. Nº 1, 2 y 3 (todos).

PLAZA DE RAMÓN AYLLÓN. Nº 10, 11 y 12

C/ DEL CARMEN. Nº 1, 3, 5, 7, 9 (impares).

C/ ZAPATERÍA. Nº 1 al 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42 (todos).

C/ SAN GIL. Nº 1 y 2 (todos).

C/ ARCO DEL CUERNO. Nº 1, 2 y 4 (todos).

C/ CARBONERÍA. Nº 2, 4 y 6 (todos).

C/ CUCHILLEROS. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 (impares).

PLAZA FUENTE DE CABREJAS. Nº 1, 2, 3, 4 y 5.

C/ MAYOR. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 (impares).

C/ SOROVEGA. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 (todos).

C/ EL COLLADO. Nº 2, 4, 6, 8, 10 y 12.

PLAZA MAYOR. Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Entorno de las ruinas de S. Nicolás.

PLAZOLETA DE S. NICOLÁS

CALLEJÓN GARCÍA DE LOAYSA.

TRASERAS DE LA C/ POSTAS, Nº 23, 25, 27, 29 y 31.

Referencia catastral: Manzana 45396, del 1 al 9; manzana 46390, del 1 al 26; manzana 47380 – 1 al 8; manzana 47392 – 1 al 35; manzana 47394 – 1 al 25.

BASE 13ª

Presentación de solicitudes

Las comunidades de propietarios o propietarios únicos que pretendan acogerse a estas Líneas de subvención, dirigirán su solicitud a la Oficina de Gestión Municipal de Soria, según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Atención al Público del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria, situado en la Plaza Mayor, 12, y la presentarán en el Registro de la Oficina, sito en la misma dirección de la ciudad de Soria, antes del 19 de Noviembre de 2005.

Este plazo podrá ser ampliado, de considerarse adecuado, por la Gerencia de la Oficina de Gestión Municipal de Soria con el fin de favorecer la concurrencia de nuevos proyectos.

BASE 14ª

Documentación a presentar para la solicitud de la ayuda

A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Copia del DNI, si se tratara de persona individual, o de las Escrituras de Constitución de la empresa, si fuese sociedad.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de Soria, acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

- Declaración jurada del solicitante de no tener deudas con la Administración.

- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios relativo a la solicitud de subvención, si procede.

BASE 15ª

Requisitos de las inversiones objeto de subvención

- Los proyectos deberán realizarse antes de la fecha fijada en el expediente de subvención, entendiéndose por su fina-

lización el PAGO de los gastos incluidos en el Presupuesto Protegido.

- Únicamente podrá ser subvencionado hasta el porcentaje indicado en la bases Cuarta, Novena y Undécima del Presupuesto Protegido aceptado.

- La inversión objeto de subvención no habrá comenzado con anterioridad de la solicitud de la ayuda.

BASE 16ª

Procedimiento para la solicitud, evaluación y concesión de subvenciones

El procedimiento para la solicitud, evaluación y concesión de subvenciones se ajustará en todo caso a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de 19 de julio de 2005, con las siguientes particularidades:

1. Presentación de la solicitud en la Oficina de Gestión Municipal de Soria según modelo del Anexo A. Fecha límite de presentación de solicitudes: 19 de Noviembre de 2005. Una vez pasadas por el Registro de la Oficina de Gestión, las solicitudes se remitirán a los servicios técnicos y administrativos del mismo, para que se requiera la documentación pertinente y emita los informes oportunos.

2. Las solicitudes informadas serán sometidas al criterio de la Corporación Local. Ésta podrá solicitar la información que considere oportuna y realizar las comprobaciones que juzgue necesarias para confirmar la veracidad de los datos aportados por los beneficiarios y verificar que el proyecto realizado se ajusta al descrito en la solicitud presentada y comprobar otros extremos. Una vez aceptada o denegada la solicitud de subvención, se elevará a ratificación por el Ayuntamiento de Soria.

3. Aprobación por parte del Ayuntamiento de Soria del porcentaje y de la cuantía máxima de subvención, a propuesta de la Oficina de Gestión.

4. Realización del proyecto de ejecución de las obras y/o de la propuesta técnica de las obras, incluido el presupuesto de las obras, ajustándose a lo recogido en las Bases Reguladoras.

5. La Oficina de Gestión realizará un informe vinculante sobre las características de las obras, sobre el Presupuesto Protegido aprobado y sobre el importe definitivo a la subvención.

6. Aceptación por parte del propietario o de la comunidad de propietarios de la subvención, con aceptación expresa del porcentaje y de la cuantía máxima, así como del presupuesto de las obras, según modelo del Anexo B. El propietario deberá entregar la siguiente documentación adicional:

- Documentos Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de solicitantes individuales.

- Código de Identificación Fiscal y Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.

- Si se comparece en nombre de otra persona física o jurídica, se acompañará poder suficiente, o copia compulsada del mismo, justificativo de las facultades con las que comparece.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Estado, con la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento de Soria.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si procede.

- Certificado del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios en relación a la aceptación de la subvención en todos sus términos, si procede.

7. Obtención de las Licencias municipales.

8. Ejecución de las obras.

El beneficiario de la subvención deberá contratar él mismo las obras.

9. La resolución final se llevará a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, a propuesta de la Oficina de Gestión Municipal de Soria. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, el plazo se computará desde la publicación de esta Convocatoria en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Soria y de la Oficina de Gestión Municipal de Soria.

Contra el acuerdo de resolución de la subvención, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo.

10. La Oficina de Gestión desarrollará un seguimiento y control de las actividades a las que se les concedan las ayudas, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las presentes bases.

Si se observase que las ayudas han sido aplicadas a finalidad distinta de aquella para la que se concedieron o existe falsedad en los datos aportados, o se hubiesen incumplido algunas de las normas que se establecen, se podrá proceder a la modificación o anulación total o parcial de las ayudas concedidas.

Serán, asimismo, resueltas por la Oficina de Gestión las incidencias referidas a las alteraciones de los resultados previstos o de las condiciones de ejecución de la subvención, los cambios de titularidad o de razón social y las subrogaciones, modificaciones de los presupuestos de inversión y renunciaciones.

BASE 17ª

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios/as de las ayudas están obligados/as a:

- Notificar a la Oficina de Gestión Municipal de Soria las alteraciones de los resultados previstos o de las condiciones de ejecución de la subvención, los cambios de titularidad o de la razón social, los traspasos y las subrogaciones, o cualquier otro cambio que se produzca en relación a la actividad objeto de subvención.

- Cumplir el contenido del proyecto aprobado en las condiciones que se señalen en el acuerdo y las bases que regulan la subvención.

- Realizar el pago correspondiente a la parte no subvencionada, según los porcentajes indicados en el acuerdo municipal de concesión de la Subvención, en un plazo máximo de cuarenta días naturales desde la aprobación de cada Certificación de Obras por la Oficina de Gestión.

- Comunicar a la Oficina de Gestión Municipal de Soria la solicitud de cualquier otro tipo de ayudas o subvenciones susceptibles de ser compatibles con las presentes.

- Colaborar con el Ayuntamiento de Soria y la Oficina de Gestión en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, especialmente las referidas a la verificación, seguimiento y control de las actividades o reformas subvencionadas.

- Las demás que se deriven de las bases de esta convocatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones, debidamente comprobado y con audiencia del interesado, dará lugar a las sanciones administrativas aplicables, o al reintegro proporcional total o parcial del importe de la subvención concedida.

Para este fin, el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal de Soria podrán desenvolver las funciones de control, inspección y comprobación que estimen necesarias.

BASE 18ª

Justificación, comprobación y liquidación

Para la comprobación de las inversiones, gastos y pagos y para el abono de la propia subvención, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Si se paga al contado, se presentará factura definitiva y recibo del pago de la misma. Si el recibo y la factura definitiva se emiten en el mismo documento, aparecerá el "recibí" con firma legible e indicando la persona que firma, y sello del proveedor. Se considerará como fecha de realización de la inversión o gasto la de la factura definitiva.

- Cualquier otro caso, será analizado singularmente, habida cuenta de que no se considerará acreditado el pago por el solo hecho de presentar extracto de cuenta bancaria, justificante de transferencia o similar, salvo que acrediten suficientemente el destinatario del pago que deberá coincidir con la persona que emitió la factura.

- El pago se realizará por Certificaciones de Obra aprobadas por la Oficina de Gestión Municipal de Soria. El pago se realizará por parte del Adjudicatario de cada Subvención, en un plazo máximo de cuarenta días naturales desde la aprobación de la Certificación por la Oficina de Gestión.

BASE 19ª

Compatibilidad con otras ayudas

Estas ayudas serán compatibles con otras de naturaleza pública y privada, siempre y cuando:

- El importe total de las ayudas no excederá del 100% del coste total del proyecto en conceptos subvencionables.

En cualquier caso, el importe de las ayudas que se cedan al amparo de esta convocatoria, nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con incentivos, subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la inversión, gasto o actividad a desarrollar por el beneficiario.

BASE 20ª

Normativa supletoria

En lo previsto para las bases de esta convocatoria, se estará a disposición de las siguientes normas supletorias o complementarias:

a) Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre).

b) Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003 de 26 de noviembre).

c) Bases de ejecución de los presupuestos municipales.

d) "Bases reguladoras de las subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el A.R.I. del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria.

BASE 21ª

Normas de publicidad

Los proyectos subvencionados deberán colocar en lugar visible y adecuado un letrero que indique que se trata de una actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Soria, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de la Vivienda, así como los logotipos siguientes: el del Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria, el de las tres Administraciones que subvencionan y el de la Oficina de Gestión Municipal de Soria del Suelo Urbano y Vivienda.

ANEXO A

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL ENTORNO DE LA CALLE ZAPATERÍA Y RUINAS DE SAN NICOLÁS EN EL CASCO HISTÓRICO DE SORIA

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

D./Dª
con D.N.I., y teléfono de contacto
como del inmueble/de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la C/Avda./Pza.
..... de la ciudad de Soria.

SOLICITA Subvención para:

Obras de restauración de fachadas de los edificios con valores arquitectónicos o históricos, así como la adecuación de la configuración exterior de los edificios.

Obras de mejora de la escena urbana y de adecuación de frentes de locales comerciales y plantas bajas.

Otro tipo de obras de acuerdo a la normativa reguladora de 23 de junio de 2005, que previo convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal tengan el objetivo de realizar actuaciones en materia de vivienda protegida.

Según los términos de la Convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Gestión Municipal de Soria desde el día

Fecha:

Fdo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Fotocopia del D.N.I.

Certificado del Ayuntamiento de Soria, acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria.

Declaración jurada de no tener deudas con la Administración.

Acuerdo de la Comunidad de Propietarios relativo a la solicitud de subvención, si procede.

Documentación que sirva de base para los criterios de valoración (antigüedad del inmueble, ubicación, número de viviendas, órdenes de ejecución de obras, etc.).

ANEXO B

ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL ENTORNO DE LA CALLE ZAPATERÍA Y RUINAS DE SAN NICOLÁS EN EL CASCO HISTÓRICO DE SORIA
EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

D./D^a
con D.N.I., y teléfono de contacto
como del inmueble/de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la C/Avda./Pza.
..... de la ciudad de Soria.

MANIFIESTA

La aceptación de la subvención para la restauración de la fachada del inmueble arriba indicado, según los términos del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha con aceptación expresa de:

- Presupuesto aceptado de euros.
- Propuesta técnica y presupuesto de las obras de restauración de la fachada del edificio situado en Proyecto nº referencia:, licencia de obras de, realizado por
- Subvención máxima de euros.
- Porcentaje máximo de subvención de

Fdo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Documentos Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de solicitantes individuales.

Código de Identificación Fiscal y Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.

Si se comparece en nombre de otra persona física o jurídica, se acompañará poder suficiente, o copia compulsada del mismo, justificativo de las facultades con las que comparece.

Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Estado, con la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento de Soria.

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si procede.

Certificado del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios en relación a la aceptación de la subvención en todos sus términos, si procede.

Soria, 4 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2574

NAFRÍA DE UCERO

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio y correspondiendo a la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto la elección de persona idónea para dicho cargo de conformidad con lo determinado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que todas aquellas personas interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, capacidad e incompatibilidades para su ejercicio, etc.

Si no hubiera solicitantes la Asamblea elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nafría de Ucero, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2552

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio y correspondiendo a la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto la elección de persona idónea para dicho cargo de conformidad con lo determinado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que todas aquellas personas interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, capacidad e incompatibilidades para su ejercicio, etc.

Si no hubiera solicitantes la Asamblea elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nafría de Ucero, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2553

UCERO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPC), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía 12/2005, de fecha 27 de julio de 2005, por la cual se procede a la incautación definitiva de la fianza del contrato de arrendamiento de la llamada "Casa del médico alto" de Ucero.

Interesado: Don Antonio Luis Carmona Reyes Concepto: Incautación fianza. Arrendamiento casa médico alto de Ucero. Importe. 300,50 euros.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes RECURSOS:

- Recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes (1), desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este Resolución, de acuerdo con el contenido de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

- Directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses (2) desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, sede del órgano que ha dictado la resolución que se le notifica, o ante el de su domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 8.2 (en la redacción otorgada a este precepto por la DA 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), 14.2 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ucero, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Saturio Miguel García. 2554

MONTENEGRO DE CAMEROS

De conformidad con el artículo 169 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:11.415,16 €
 Tasas y otros ingresos:10.605,97 €
 Transferencias corrientes:12.701,11 €
 Ingresos patrimoniales:111.003,73 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:78.274,03 €
 TOTAL INGRESOS:224.000,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:68.304,32 €
 Gastos en bienes corrientes y servicios:63.073,66 €
 Transferencias corrientes:8.021,01 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:84.000,00 €

Transferencias de capital:601,01 €
 TOTAL GASTOS:224.000,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de Funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario Grupo B, 1.

3. Escala de Administración Especial.

3.4.c) De Cometidos Especiales, Grupo E, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Montenegro de Cameros, 3 de agosto de 2005.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 2556

— — —

Don José García-Olalla Serrano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montenegro de Cameros (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado licencia de obras y licencia ambiental para la "Construcción de refugio de caza" en suelo no urbanizable de este término municipal, finca sita en Polígono 7, Parcela 554.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y por el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a exposición pública por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Montenegro de Cameros, 3 de agosto de 2005.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 2557

VALDEAVELLANO DE TERA

Por el pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, se aprobó el proyecto de las obras "Arreglo de paredes del cementerio", obra nº 32/2005 del Fondo de Cooperación Local, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.000,00 euros y redactado por la Arquitecto Dª Beatriz Carro Postigo.

Lo que se expone al público por espacio de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados

puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Valdeavellano de Tera, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 2559

— — —

Por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005 se adoptó el siguiente acuerdo:

**MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN
PÚBLICA EN VALDEAVELLANO DE TERA”**

Publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, número 80, de fecha 13 de julio de 2005 el anuncio correspondiente a la licitación de las obras de “construcción de 9 viviendas de promoción pública en Valdeavellano de Tera.

El pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los concejales asistentes, acordó:

Primero: Modificar la cláusula séptima del pliego de condiciones aprobado por el pleno de la Corporación en fecha de 28 de junio de 2005 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de la siguiente forma:

Grupo: C

Subgrupo, C.2, C.4, C.6 y C.8

Categoría: d

Segundo. Eliminar la presentación de solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Tercero. Suspender la licitación a partir del día 20 de julio de 2005.

Cuarto. Abrir un nuevo plazo de presentación de propuestas por espacio de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos.

Valdeavellano de Tera, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 2570

VILLANUEVA DE GORMAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Villanueva de Gormaz, 22 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2564

FRESNO DE CARACENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Es-

pecial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Fresno de Caracena, 22 de junio de 2005.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2565

VALDERRODILLA

MODIFICACIÓN CREDITO Nº 01/2005

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2005 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2005, en la modalidad de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrodilla, 5 de agosto de 2005.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 2591

— — —

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1º semestre de 2005, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 5 de agosto de 2005.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 2592

— — —

SUBASTA DE MADERA AÑO 2003

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Natural y en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 5 de agosto de 2005, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan a continuación, a realizar en el Monte de Utilidad Pública Nº 69 CUP de pertenencia a este Ayuntamiento:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto de contrato la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera.

LOTE: 415 pies de Pino Pinaster con un volumen aproximado de 213 m.c./c.c., a ejecutar en el monte nº 69 del C.U.P. Tranzón nº 3.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN.**

Tasación Global: Cuatro mil cuatrocientos setenta y tres (4.473,00) euros más IVA.

3.- FIANZAS:

- a) Provisional: 2% del precio de licitación: (89,46) euros.
 b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

5.- DOCUMENTACIÓN LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 6ª de los Pliegos de Cláusulas Particulares, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 horas a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente:

6.- APERTURA DE PLIEGOS.

Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del miércoles siguiente al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

7.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A., y gastos de los anuncios.

8.- EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art.- 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Si dentro de ese plazo se presentaran reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. mayor de edad, con domicilio en, municipio de y D.N.I. nº en nombre propio, (o en representación de como acreditado por), enterado del anuncio de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha me comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 5 de agosto de 2005.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 2593

— — —

SUBASTA DE MADERA AÑO 2004

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Natural y en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 5 de agosto de 2005, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan a continuación, a realizar en el Monte de Utilidad Pública N° 69 CUP de pertenencia a este Ayuntamiento:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de contrato la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera.

LOTE: 372 Pies de Pino Pinaster (112 resinados y 260 cerrados) con un volumen aproximado de 249 m.c/c.c., a ejecutar en el monte nº 69 del C.U.P. Tranzón nº 3.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

Tasación Global: Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho (5.478,00) € más IVA.

3.- FIANZAS:

- a) Provisional: 2% del precio de licitación: (109,56) euros.
 b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

5.- DOCUMENTACIÓN LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 11ª de los Pliegos de Cláusulas Particulares, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 horas a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente:

6.- APERTURA DE PLIEGOS.

Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del miércoles siguiente al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

7.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A., y gastos de los anuncios.

8.- EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si dentro de ese plazo se presentaran reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. mayor de edad, con domicilio en, municipio de y D.N.I. nº en nombre propio, (o en representación de como acreditado por), enterado del anuncio de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha me comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 5 de agosto de 2005.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 2594

— — —

SUBASTA DE MADERA AÑO 2005

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Natural y en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 5 de agosto de 2005, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los apro-

vechamientos forestales que se citan a continuación, a realizar en el Monte de Utilidad Pública N° 69 CUP de pertenencia a este Ayuntamiento:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto de contrato la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera.

LOTE: 267 Pies de Pino Pinaster (125 resinados y 142 cebrados) con un volumen aproximado de 154 m.c./c.c., a ejecutar en el monte nº 69 del C.U.P. Tranzón nº 3.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN.**

Tasación Global: Tres mil doscientos treinta y cuatro (3.234,00) € más IVA.

3.- **FIANZAS:**

a) Provisional: 2% del precio de licitación: (64,68) €.

b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

4.- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.**

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

5.- **DOCUMENTACIÓN LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 6ª de los Pliegos de Cláusulas Particulares, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 horas a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente:

6.- **APERTURA DE PLIEGOS.**

Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del miércoles siguiente al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

7.- **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A., y gastos de los anuncios.

8.- **EXPOSICION DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.**

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si dentro de ese plazo se presentaran reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

9.- **MODELO DE PROPOSICIÓN.**

D. mayor de edad, con domicilio en, municipio de y D.N.I. nº en nombre propio, (o en representación de como acreditado por), enterado del anuncio de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha me comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 5 de agosto de 2005.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 2595

RECUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Recuerda, 22 de junio de 2005.- El Alcalde, José Carlos Andrés Esteban. 2566

CARRASCOSA DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Carrascosa de Abajo, 22 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Ana Belén Mozas Romero. 2567

DURUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos en la forma que a continuación se detalla:

Asimismo, y según dispone el art. 127 del R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende las plazas que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:161.914,00 €
 Impuestos indirectos:20.000,00 €
 Tasas y otros ingresos:96.392,00 €
 Transferencias corrientes:452.083,00 €
 Ingresos patrimoniales:84.591,00 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:251.997,90 €
 Transferencias de capital:106.900,00 €
 TOTAL INGRESOS:1.173.877,90 €

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	376.713,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	408.857,00 €
Gastos financieros:	2.060,00 €
Transferencias corrientes:	11.639,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	291.072,00 €
Transferencias de capital:	66.038,00 €
Pasivos financieros:	5.312,00 €
TOTAL GASTOS:	1.161.691,00 €

Asimismo, y según dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende las plazas que a continuación se relacionan:

Personal funcionario:

1.- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención

Número de plazas: 1.

Situación: Cubierta mediante concurso

Grupo A. Complemento de destino 24

2.- Denominación del puesto: Administrativo

Número de puestos: 1.

Situación: Cubierta mediante oposición

Grupo C. Nivel de complemento de destino 16

3.- Denominación del puesto: Fontanero-electricista.

Número de puestos: 1.

Situación: Cubierta mediante oposición

Grupo D. Nivel de complemento de destino 15

4.- Denominación del puesto:

Alguacil- Op. Servicios Múltiples

Número de puestos: 1.

Situación: Cubierta mediante oposición

Grupo E. Nivel de complemento de destino 13

Denominación del puesto: Guarda de Montes

Número de puestos: 1.

Grupo E. Nivel de complemento de destino 13

Situación: Vacante con nombramiento interino

Personal laboral fijo:

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Auxiliar-biblioteca

Número de puestos: UNO.

Denominación del puesto: Limpiador-Oper. Serv. Múltiples

Número de puestos: UNO.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse:

Potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de acuerdo con el contenido de los arts 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por Ley 4/1999 de 13 de enero. La interposición de este recurso, suspende el plazo para la interposición del contencioso-administrativo.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Soria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y en la forma que establecen los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, teniendo en cuenta la redacción dada al citado art. 8 por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Duruelo de la Sierra, 29 de julio de 2005.- El Alcalde, Román Martín Simón. 2558

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por Naturcorp Redes en la Vía Pecuaria denominada "Varias Vías Pecuarias" en el término municipal de Alconaba, Candilichera, Cabrejas del Campo, Almenar de Soria, Pinilla del Campo, Tajahuerce, Hinojosa del Campo, Pozalmuro, Ólvega y Ágreda, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto las obras relativas al proyecto de ejecución del gasoducto de transporte secundario de gas natural Soria-Ágreda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de agosto de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2563

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria